

ACTA DE PREADJUDICACIÓN

Número de Acta Nº 491/23.

Carpeta Nº 74.464/23

Tipo de Contratación: TRAMITE SIMPLIFICADO ART. 17º.

Ref.: CONTRATACIÓN POR LA ADQUISICION DE CINTAS TAPPING, POR EL TÉRMINO DE SEIS (6) MESES, CON DESTINO AL SERVICIOS DE FONOAUDILOGÍA DEL SANATORIO DR. JULIO MENDEZ.

Antecedente:

Mediante la presente se sustanció procedimiento de TRAMITE SIMPLIFICADO, que culminó con la suscripción del ACTA Nº 380/23 donde la Comisión de Pre-Adjudicaciones, previo asesoramiento técnico, sugería la adjudicación A LA FIRMA ORTOPEDIA RP SRL, por la adquisición de 30 ROLLOS DE CINTAS TAPING COLOR BEIGE, por un total general de \$289.200.-, todo lo cual fue aprobado oportunamente, emitiéndose la OC 808/23, que fue notificada a la adjudicataria para procurar la provisión de los insumos.(ver fs.34/36)

A posteriori del envío a la firma ORTOPEDIA RP SRL, la misma manifiesta no poder aceptar la orden de compra, debido a la situación económica vigente los precios incrementan día a día, estando el presupuesto verdo y además el material es importado por lo cual hay faltante de stock y a su vez aumentan los precios; y por ultimo modifica la forma de pago a contado anticipado.

Esta Comisión de Pre-adjudicaciones, en uso de las facultades en los Art. 58º y 59º del RGCyc vente, aconsejó rectificar la parte pertinente del Acta Nº 380/23, conforme lo siguiente: a)

- a) Descartar la oferta presentada por la firma ORTOPEDIA RP SRL, por no mantener su oferta. –
 - b) Anular la OC Nº 808/23.-
 - c) Autorícese un nuevo procedimiento de contratación directa de TRAMITE SIMPLIFICADO, conforme art.25/17 del RGCYC.
- 1) En virtud de lo expuesto, la Dirección General de Compras y Contrataciones procede a realizar un llamado a CONTRATACION DIRECTA DE TRAMITE SIMPLIFICADO - ART 179; invitando a todas las firmas inscriptas en el RUP, de los rubros pertinentes, conforme surge de fs. 41/48, recibándose ofertas hasta el día 02/11/2023 a las 13:00 horas, y habiéndose recibido UNA (1) sola propuesta perteneciente a la firma DROGUERIA MARTORANI S.A. según fojas (fs. 49/70), conforme da cuenta el ACTA DE APERTURA Nº 288/23 obrante a fs. 71.
 - 2) A fojas 73 se requiere asesoramiento técnico, que fuera realizado a fs. 75 por la Lic. Laura A. Nunes-A/cargo del Servicio de Fonoaudiología del Sanatorio Dr. Julio Méndez, en donde analiza la única oferta presentada.

Por todo lo expuesto, esta Comisión de Pre-adjudicaciones, teniendo en cuenta lo actuado, las ofertas presentadas, el asesoramiento realizado y conforme las facultades establecidas en el Art. 58º y 59º del Reglamento General de Compras y Contratación de Servicios de Ob.SBA, aconseja:

- a) Pre adjudicar a la firma DROGUERIA MARTORANI S.A., por ser la única propuesta, ajustarse técnicamente a lo solicitado, se acuerdo al siguiente detalle:

R.N	FIRMAS	MOTIVO	CANT.	VALOR UNIT.	TOTAL
1	DROGUERIA MARTORANI S.A.	Por única oferta, ajustarse técnicamente a lo solicitado, según marca ofrecida.	30	\$ 21.143,70	\$ 634.311,00
TOTAL DE LO PREADJUDICADO.....					\$ 634.311,00

MBR/mjar.


 Dra. María Belén Rublo
 Dirección General de Compras y Contrataciones
 Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires


 PAUL SANGRE
 COORDINADOR GENERAL
 DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS
 OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BS. AS.